



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 DIC 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 7 de diciembre de 2015, en virtud de tener que participar de compromisos institucionales;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Sra. Vicedecana es la subrogante natural del Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Miriam VAZQUEZ en su carácter de Vicedecano subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 7 de diciembre de 2015 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

789